



Guatemala, 07 de octubre de 2025

NOTA ACLARATORIA

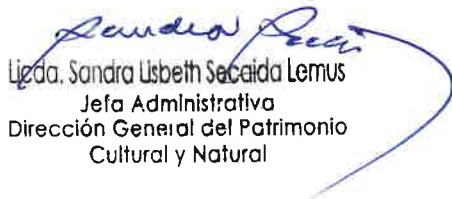
Con relación a lo establecido en el Artículo 17 Ter del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto del Congreso de la República de Guatemala específicamente la literal "A".

- A) Programación y reprogramaciones de asesorías contratadas, detallando nombres, montos y el origen de los recursos para el pago, incluyendo los que provienen de la cooperación reembolsable y no reembolsable

Al respecto la Jefatura Administrativa informa que actualmente no existen Programación y reprogramaciones de asesorías contratadas, por lo tanto, este numeral no aplica para la Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural.

Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente


Licda. Sandra Usbeth Secaída Lemus
Jefa Administrativa
Dirección General del Patrimonio
Cultural y Natural

Cc archivo



Ministerio de
Cultura y Deportes

ARTÍCULO 17 TER

A) PROGRAMACIÓN Y REPROGRAMACIONES DE ASESORÍAS CONTRATADAS, DETALLANDO NOMBRES, MONTOS Y EL ORIGEN DE LOS RECURSOS PARA EL PAGO, INCLUYENDO LOS QUE PROVIENEN DE LA COOPERACIÓN REEMBOLSABLE Y NO REEMBOLSABLE

DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL

Dependencia: COMPRAS
Responsable: Sandra Secaída
Mes/ año: Septiembre 2025

No.	Nombre Completo	Monto del Contrato	Origen de los Recursos		Fecha del Contrato	
			Fuente	Organismo	Inicial	Final
	SIN MOVIMIENTO					

Nota:

Licda. Sandra Libeth Secaída Lemus
Jefa Administrativa
Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural